



## CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (UDFJC – COLOMBIA) Y LA FUNDACIÓN GAIA AMAZONAS (BOGOTÁ, COLOMBIA)

El presente convenio tiene por objeto promover la cooperación académica entre la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas -UDFJC**, localizada en Bogotá - Colombia y la **Fundación Gaia Amazonas**, localizada en Bogotá-Colombia, las dos instituciones acuerdan establecer un marco de cooperación educativa.

Como parte de las labores para establecer un marco de referencia formal para la realización de actividades futuras, ambas partes se comprometen a:

- Implementar acciones de interés común en el ámbito de la docencia, la investigación y la extensión.
- Fomentar la movilidad académica de estudiantes y docentes.
- Promover la investigación conjunta, así como las publicaciones conjuntas en coedición con editoriales nacionales o extranjeras del ámbito institucional y comercial.
- Formular y gestionar proyectos específicos de interés mutuo y en lo posible con recursos de financiamiento externo, a través de entidades de cooperación internacional.
- Organización de eventos académicos.
- Otras colaboraciones de mutuo interés.

Los temas de las actividades en conjunto, los responsables, los presupuestos, la utilización de los resultados alcanzados y otras formas de cooperación, se desarrollarán de común acuerdo entre las dos instituciones. Cualquier compromiso vinculante, financiero o de otro tipo para las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio será realizado únicamente bajo convenios específicos, teniendo en cuenta las normas internas de cada institución.

### Prácticas y pasantías:

**LA UNIVERSIDAD**, además de las obligaciones derivadas de este Convenio y de la Ley, tendrá las siguientes: a) Nombrar un asesor que supervise el proceso de las actividades de sus practicantes, pasantes y estudiantes que desarrollan su trabajo de grado; en caso de trabajo de grado será el director del mismo. b) Organizar grupos de estudiantes de trabajos de grado, prácticas y pasantías, de acuerdo a las necesidades requeridas por la **Fundación Gaia Amazonas, en las comunidades indígenas del departamento del Amazonas y del departamento del Vaupés, con quien la Fundación tiene convenios de cooperación**. c) Realizar seguimiento y evaluación a la planeación, avances e impactos logrados por los estudiantes de los trabajos de grado, prácticos y pasantías, y establecer estrategias de comunicación y supervisión requeridas en el proceso. d) Entregar a la **Fundación Gaia Amazonas y a las comunidades indígenas del departamento del Amazonas y del departamento del Vaupés, con quien la Fundación tiene convenios de cooperación**, los informes realizados en los trabajos de grado, prácticas y pasantías, según los tiempos establecidos. e) Garantizar que los estudiantes se encuentren afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS).

Por su parte, **La Fundación Gaia Amazonas** tendrá las siguientes obligaciones: a) Nombrar un colaborador que supervise las actividades de los estudiantes (trabajos de grado, prácticas y pasantías) en **las comunidades indígenas del departamento del Amazonas y del departamento del Vaupés, con quien la Fundación tiene convenios de cooperación**. b) Mantener comunicación directa con la Universidad e Informar por escrito las observaciones a que hubiese lugar. c) Efectuar el proceso de distribución y asignación de espacios y horarios de las actividades de los trabajos de grado, prácticas y pasantías de los estudiantes. d) Realizar seguimiento y evaluación, en coordinación con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. e) Socializar los informes escritos y encuentros realizados por los estudiantes, con la **Fundación Gaia Amazonas y con las comunidades indígenas del departamento del Amazonas y del departamento del Vaupés, con quien la Fundación tiene convenios de**



**cooperación.** f) Facilitar el acceso a fuentes de información necesarias y de competencia de la **Fundación Gaia Amazonas**, para efectos de la realización de los proyectos. g) Acordar con los estudiantes y los docentes encargados de los proyectos de investigación, pedagógicos y de pasantía, el cronograma de actividades, y así mismo velar por su cumplimiento y establecer los ajustes que se consideren necesarios. h) Garantizar el alojamiento de los estudiantes en las zonas donde desarrollen sus pasantías y prácticas. j) **La Fundación Gaia Amazonas y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, previo análisis** se reserva el derecho de ingreso o retiro de algún estudiante que presente conductas que atenten contra la integridad y las buenas costumbres.

Por su parte, **LOS ESTUDIANTES** tendrán las siguientes obligaciones: a) Dar cumplimiento total y satisfactorio a los objetivos establecidos en los trabajos de grado, prácticas y pasantías. b) Mantener una actitud y disposición flexible ante las actividades a realizar con los niños, niñas, jóvenes y adultos participantes de las actividades realizadas por los estudiantes. c) Diseñar y desarrollar las actividades acordadas según el cronograma previsto. d) Informar oportunamente, las dificultades o inconvenientes surgidos en la intervención, siguiendo los conductos regulares para tal efecto. e) Presentar la planeación de la articulación a los proyectos y los informes en los tiempos establecidos. f) Guardar estricta confidencialidad con toda la información obtenida de los niños, niñas, jóvenes y adultos participantes de los proyectos y de **las comunidades indígenas del departamento del Amazonas y del departamento del Vaupés, con quien la Fundación tiene convenios de cooperación.** g) Solicitar las autorizaciones pertinentes para el registro fotográfico y filmico de niños, niñas, jóvenes y adultos, o de cualquier tipo de información que salga de las actividades realizadas por los estudiantes y **las comunidades indígenas del departamento del Amazonas y del departamento del Vaupés, con quien la Fundación tiene convenios de cooperación.**

Las dos instituciones acuerdan consultar periódicamente los avances, indicadores y resultados de desarrollo del presente convenio y otros asuntos relevantes.

El presente convenio tendrá una duración de un periodo de cinco (5) años a partir de la firma de las dos instituciones, a menos de que mediante notificación por escrito, alguna de las dos instituciones lo de por terminado antes de su vencimiento, si el caso anterior no ocurre, su renovación es automática por periodos iguales al pactado inicialmente.

Este convenio estará sujeto a las leyes Colombianas, a las normas internas de la Universidad, en especial el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 08 de 2003, con respecto a las responsabilidades de la **UDFJC**, y las normas internas de la **Fundación Gaia Amazonas** respecto a sus responsabilidades. Si este convenio ha sido traducido a cualquier idioma diferente al español, la versión original en español prevalecerá.

Leído el presente documento y evidenciando que en su contenido no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su aprobación, se firma por duplicado, en idioma español, en dos (2) versiones con igual contenido y validez.

Lugar: Bogotá - Colombia.  
Fecha: 07 SEP 2012  
**Universidad Distrital Francisco José de Caldas**

Lugar: Bogotá - Colombia  
Fecha: \_\_\_\_\_  
**Fundación Gaia Amazonas**

**INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN**  
Rector

**Martín von Hildebrand**  
Director

### ANEXO I / ANNEX I



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Gaia Amazonas

Nit: 830.003.358-6

<b>EQUIPO DE TRABAJO / TEAM</b>	
<b>Datos de contacto / Contact details</b>	
<b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b>	<b>Fundación Gaia Amazonas</b>
<p><b>ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES</b>            Director Centro de Relaciones Interinstitucionales /            Interinstitutional Relations Center Director            Correo Electrónico:  <a href="mailto:relinter@udistrital.edu.co">relinter@udistrital.edu.co</a>            Tel. (57-1) 3239300 Ex. 2005            Fax: (57-1) 3402973            Tel. Móvil: (57) 3115093591            Carrera 7 No. 40 – 53 Piso 10 Bogotá,            Colombia.            Pág. Web Centro de Relaciones Interinstitucionales:  <a href="http://ceri.udistrital.edu.co">http://ceri.udistrital.edu.co</a>            Pág. Web Universidad Distrital:  <a href="http://www.udistrital.edu.co">http://www.udistrital.edu.co</a></p>	<p><b>MARTÍN VON HILDEBRAND</b>            Director Fundación Gaia Amazonas            Carrera 4 No. 26B-31 - Bogotá - Colombia            Conmutador: (571) 281 4925 - 281 4985  <a href="mailto:mvhildebrand@gmail.com">mvhildebrand@gmail.com</a></p>
<p><b>OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ</b>            Profesor de planta, Licenciatura en educación            Básica con énfasis en ciencias sociales            Tel. 3238400 - 3239300 Ext 3023 - 3024  <a href="mailto:oagarzonc@udistrital.edu.co">oagarzonc@udistrital.edu.co</a>  <a href="mailto:oalberto18@gmail.com">oalberto18@gmail.com</a>            Cel. 3124473031</p>	